



El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución núm. 4558/2021, de fecha 16 de julio, siendo esta la siguiente:

Visto el expediente 5206/2021 de realización de trámites en el proceso selectivo seguido para cubrir, por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, un puesto directivo de Director/a Técnico/a para el Área de Ordenación del Territorio, y resultando que

Primero.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/06/2021, se aprobó la convocatoria pública del procedimiento para la designación de un Director/a Técnico/a, personal directivo profesional.

Segundo.- El día 07 de julio de 2021 se recibe en esta Gerencia oficio del Sr. Alcalde, en el que se dispone lo siguiente:

"A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta de que la persona seleccionada realizará sus funciones en la Gerencia de Urbanismo, que las bases establecen que la Comisión de Valoración estará compuesta por funcionarios adscritos a este Organismo y que será el Concejal delegado de Ordenación del Territorio el que emita la propuesta de idoneidad sobre el candidato propuesto, es por lo que, por un principio de agilidad y eficacia administrativa, se le da traslado del expediente a los efectos de que sea la Gerencia de Urbanismo la que tramite el procedimiento selectivo en sus primeras fases, dictando los actos de trámite que resulten oportunos, hasta la elaboración de la propuesta del Concejal delegado de Ordenación del Territorio, en cuyo momento pasará nuevamente la tramitación al Ayuntamiento para culminar la tramitación."

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen dicha convocatoria, la documentación de los aspirantes y la correspondencia con los criterios de selección, será verificada por una comisión que ponderará la aptitud o no de los aspirantes. La comisión estará compuesta por tres funcionarios pertenecientes al grupo A1, adscritos a la Gerencia de Urbanismo y nombrados por el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, actuando uno de ellos como Presidente y otro de ellos como Secretario de la Comisión. En base a ello, se propone el nombramiento de tres funcionarios de carrera de esta Gerencia que pertenecen al grupo A1.

Cuarto.- Conforme a lo previsto en el art. 11.1 w) de los vigentes Estatutos del O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que atribuye al Sr. Consejero Director las competencias en materia de Personal que no están atribuidas al Consejo Rector o delegadas por éste, por Resolución núm. 444/2020 se delegó la firma de las resoluciones en materia de personal en la Jefatura del Servicio de Personal y Recursos Humanos.

Por ello, RESUELVO:

Primero: Designar, como miembros de la comisión para valorar la documentación de los aspirantes y la correspondencia con los criterios de selección, a los siguientes funcionarios:



Presidente: Pedro Lasso Navarro, Coordinador-Jefe de Servicio del Servicio de Coordinación General y RRHH.

Vocal: María del Mar Martín Rodríguez, Jefa del Servicio de Actividades.

Secretaria: Elisabeth Hayek Rodríguez, Jefa de Servicio de Contratación.

Segundo: Notificar a los miembros y publicar en las páginas web de la Gerencia de Urbanismo y del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En San Cristóbal de La Laguna, a 16 de julio del 2021.

El Consejero Director,
PDF Res 444/2020, el JS-Coordinador,
Fdo.: Pedro Lasso Navarro.